



Lanús, 02 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0611.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el artículo 30 de la ordenanza N° 13.343; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el artículo 30, de la Ordenanza N° 13.343, crea nueve (9) Coordinaciones, categoría 226, en la Órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resultan necesarias las designaciones en la Secretaría de Coordinación Gubernamental;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2022, al señor Cristian Damián CARNAGHI FALCON, D.N.I. N° 33.913.027, quien ya perteneciera al personal de esta comuna con Legajo N° 22.872/5, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Gubernamental, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 1, Oficina 2203, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: Transfiérase a partir del día 01 de febrero del año 2022, un cargo categoría 226, Coordinador, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, a la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría



Programática 01, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, y denominase Coordinación de Instituciones.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2022, al agente Ezequiel Ariel NOVOA, D.N.I. N° 22.922.654, quien ya perteneciera al personal de esta comuna con Legajo N° 28.419/4, en un cargo de Coordinador de Instituciones, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 2203, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: Transfiérase a partir del día 01 de febrero del año 2022, un cargo categoría 226, Coordinador, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, a la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, dependiente de la Dirección de Cultos y Relaciones Institucionales, y denominase Coordinación de Culto.

Artículo 5º: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2022, a la agente Patricia Evelina WERENICZ, D.N.I. N° 30.814.272, quien ya perteneciera al personal de esta comuna con Legajo N° 28.278/7, en un cargo de Coordinadora de Culto, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 2203, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 6º: Transfiérase a partir del día 01 de febrero del año 2022, un cargo categoría 226, Coordinador, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, a la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor, y denominase Coordinación de Defensa al Consumidor.

Artículo 7º: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2022, al agente Jorge Carlos RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.104.279, quien ya perteneciera al personal de esta comuna con Legajo N° 20.227/9, en un cargo de Coordinador Defensa al Consumidor, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 2203, Subsecretaría de Coordinación



Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 9º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por